



Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES VALLE DEL CAUCA

Atn: Doctora LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

j01pmvjes@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : GERMAN SARRIA VALENCIA
RADICACIÓN : 768694089001201700211-00
ASUNTO : TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No.31.955.449 de Cali (Valle), Abogada Titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Auxiliar de Justicia de la lista del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **PARTIDORA** designada por el despacho judicial a su cargo, mediante el presente escrito, y de conformidad a lo ordenado en Audiencia Virtual del día 23 de Septiembre de 2021; dentro de la cual se me designa; procedo a realizar trabajo de partición y adjudicación, en los términos indicados:

I - ANTECEDENTES:

1. La señora **MARÍA LUISA SARRIA CAIZA**, mayor de edad, y vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.940.663 de Vijes (Valle) en calidad de hija legítima del causante GERMAN SARRIA VALENCIA, fallecido en el municipio de Vijes (V), último lugar de su domicilio, y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 2.687.805., presento ante usted solicitud de apertura del Proceso SUCESIÓN ILÍQUIDA, de acuerdo con el trámite previsto por el Art. 487 y siguientes del C.G.P.
2. El señor **GERMAN SARRIA VALENCIA**, falleció el día 2 de Abril de 1988 en la ciudad de Vijes Valle, siendo el lugar de su último domicilio.
3. El causante vivió en unión libre con la señora MARIELLA CAIZA CARVAJAL, hasta el momento de su fallecimiento, con quien procreó y dejó al momento de su fallecimiento, los siguientes hijos, MARÍA LUISA, ARNUBIO, RICARDO, WILLIAM, MAURICIO, ORLANDO y ROSARIO SARRIA CAIZA.
4. El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VIJES – VALLE, mediante Providencia Civil No. 094, Julio dieciséis (16) de dos mil dieciocho (2018), DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GERMAN SARRIA VALENCIA, quién en vida se identificó con la C.C. No. 2.687.805 de Vijes, fallecido el 02 de abril de 1988, siendo su último domicilio el municipio de Vijes.
5. La presente partición, se efectúa de conformidad a DILIGENCIA Audiencia Virtual del día 23 de Septiembre de 2021; que obra dentro del cuaderno principal dentro del proceso de sucesión intestada del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**.



6. De la revisión del expediente virtual remitido a mi correo electrónico se extrae que del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**, al momento de su deceso causante vivió en unión libre con la señora **MARIELLA CAIZA CARVAJAL**, de quien no se demostró calidad dentro del presente asunto.
7. De la revisión del expediente virtual remitido a mi correo electrónico se extrae que del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA Q.E.P.D)**, al momento de su deceso, defirió su herencias a sus descendientes, en los siguientes términos:
 - 7.1. Señora **MARÍA LUISA SARRIA CAIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.940.663, expedida en Vijes (Valle), quien a través de apoderado solicita la apertura de la presente sucesión.
 - 7.2. Señor **ARNUBIO SARRIA CAIZA.**; identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.531.440 expedida en Vijes (Valle).
 - 7.3. Señor **RICARDO SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.360.758 expedida en Vijes (Valle).
 - 7.4. **WILLIAM SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.361.584, expedida en Vijes (Valle).
 - 7.5. **MAURICIO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso.
 - 7.6. **ORLANDO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso.
 - 7.7. **MARÍA DEL ROSARIO SARRIA CAIZA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.933.011, expedida en Vijes (Valle).
8. En **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes materia de partición y realizada en Audiencia Virtual del día 23 de Septiembre de 2021; se relacionaron los bienes con sus respectivos avalúos y estableciendo el pasivo en cero.

II – RELACIÓN DE BIENES:

Los bienes materia de partición dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**, quién en vida se identificó con la C.C. No. 2.687.805 de Vijes, están conformados por:

🚩 PARTIDA ÚNICA:

El 50% de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes – Valle del Cauca, en la Carrera 6 No. 7-29 de la actual nomenclatura urbana de Vijes (Valle); inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).



ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco;

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

III - TRABAJO DE PARTICIÓN:

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación en **SUCESIÓN INTESTADA** del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**, quién en vida se identificó con la C.C. No. 2.687.805 de Vijes (Valle), en los siguientes términos:

🚩 **ACTIVOS DE LA SUCESIÓN:**

➤ **PARTIDA ÚNICA:**

El 50 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

➤ **TOTAL ACTIVO SUCESORAL:** ----- **\$18.895.000.00.**

🚩 **PASIVO DE LA SUCESIÓN:**

En DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes materia de partición y realizada en Audiencia Virtual del día 23 de Septiembre de 2021; se relacionaron los bienes con sus respectivos avalúos y estableciendo el pasivo en cero.

➤ **TOTAL PASIVO SUCESORAL:** ----- **\$ -0-**



IV – LIQUIDACIÓN:

En consecuencia la liquidación de los bienes del Causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**, quién en vida se identificó con la C.C. No. 2.687.805 de Vijes (Valle); es como sigue:

+ VALOR A LIQUIDAR: ----- \$18.895.000.00

➤ DISTRIBUCIÓN:

1. **PARTIDA PARA LA SEÑORA MARÍA LUISA SARRIA CAIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.940.663, expedida en Vijes (Valle):

1.1. PARTIDA DE ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: El 7.16 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.286.00.**

1.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS** ----- **\$0**

2. **PARTIDA PARA EL SEÑOR ARNUBIO SARRIA CAIZA.**; identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.531.440 expedida en Vijes (Valle).

2.1. PARTIDA DE ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).



ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts2, NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

2.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS ----- \$0**

3. **PARTIDA PARA EL SEÑOR RICARDO SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.360.758 expedida en Vijes (Valle):

3.1. **PARTIDA DE ACTIVOS:**

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts2, NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

3.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS ----- \$0**



4. **PARTIDA PARA EL SEÑOR WILLIAM SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.361.584, expedida en Vijes (Valle).

4.1. PARTIDA DE ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

4.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS** ----- **\$0**

5. **PARTIDA PARA EL SEÑOR MAURICIO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso:

5.1. PARTIDA DE ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.



AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

5.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS ----- \$0**

6. **PARTIDA PARA EL SEÑOR ORLANDO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso:

6.1. **PARTIDA DE ACTIVOS:**

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

6.2. **PARTIDA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS ----- \$0**



7. **PARTIDA PARA LA SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO SARRIA CAIZA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.933.011, expedida en Vijes (Valle).

7.1. PARTIDA DE ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA PARTIDA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

PARTIDA DE PASIVOS: En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA PARTIDA DE PASIVOS** ----- **\$0**

V – ADJUDICACIÓN:

Se integra y se paga de conformidad con los órdenes sucesorales, en virtud de del fallecimiento del causante; en los siguientes términos:

1.. **HIJUELA PARA LA SEÑORA MARÍA LUISA SARRIA CAIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.940.663, expedida en Vijes (Valle):

1.3. HIJUELA DE ACTIVOS:

HIJUELA ÚNICA: El 7.16 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.



TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.286.00.**

1.4. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS** ----- **\$0**

2. **HIJUELA PARA EL SEÑOR ARNUBIO SARRIA CAIZA.;** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.531.440 expedida en Vijes (Valle).

2.1. HIJUELA DE ACTIVOS:

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

2.2. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS** ----- **\$0**



3. **HIJUELA PARA EL SEÑOR RICARDO SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.360.758 expedida en Vijes (Valle):

3.1. **HIJUELA DE ACTIVOS:**

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

3.2. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS** ----- **\$0**

4. **HIJUELA PARA EL SEÑOR WILLIAM SARRIA CAIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.361.584, expedida en Vijes (Valle).

4.1. **HIJUELA DE ACTIVOS:**

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.



AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

4.2. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS** ----- **\$0**

5. **HIJUELA PARA EL SEÑOR MAURICIO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso:

5.1. **HIJUELA DE ACTIVOS:**

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- **\$2.699.285.00.**

5.2. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS** ----- **\$0**



6. **HIJUELA PARA EL SEÑOR ORLANDO SARRIA CAIZA**, de quien no se tiene datos de identificación, pues no compareció al proceso:

6.1. HIJUELA DE ACTIVOS:

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.

TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

6.2. **HIJUELA DE PASIVOS:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS ----- \$0**

7. **HIJUELA PARA LA SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO SARRIA CAIZA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.933.011, expedida en Vijes (Valle).

7.1. HIJUELA DE ACTIVOS:

HIJUELA ÚNICA: El 7.14 % de Un (1) Lote de Terreno y la Casa de habitación de una (1) planta con su correspondiente solar, que mide 12 Mts de frente por 31 Mts de fondo, ubicado en el perímetro urbano de Vijes, en la Carrera 6 No. 7-29, inmueble que está identificado con la ficha catastral No. 01-00- 00450007-000, con matrícula Inmobiliaria No. 370-730255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (Valle).

ÁREA Y LINDEROS: Con un área aproximada de 370 Mts², NORTE: con predio que es o fue de los herederos de Manuel Santos García, ORIENTE: con solar que es o fue del señor Rafael Sarria R; SUR: con calle al medio y predio de Tulia Valdés y OCCIDENTE: con predio de Rafaela Barco.



TRADICIÓN: El predio fue adquirido por la causante GERMAN SARRIA VALENCIA y El Señor JORGE IGNACIO ARIAS GONGORA VALENCIA a Mediante escritura pública No. 02 de enero 29 de 1966, corrida en la Notaría Única del Círculo de Vijes.

AVALÚO: Este predio fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$37.790.000.00) M/CTE**, correspondiendo el 50% a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (18.895.000.00) MCTE**.

VALOR DE LA HIJUELA DE ACTIVOS ----- \$2.699.285.00.

HIJUELA DE PASIVOS: En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública No.08 del día 02 de Febrero de 2021, Audiencia virtual plataforma Teams de Microsoft, se determinó el valor del Pasivo Sucesoral en CEROS.

➤ **VALOR DE LA HIJUELA DE PASIVOS ----- \$0**

VI - COMPROBACIÓN:

VALOR DEL DERECHO INVENTARIADO		\$18.895.000.00
MARÍA LUISA SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
ARNUBIO SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
RICARDO SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
WILLIAM SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
MAURICIO SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
ORLANDO SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
MARÍA DEL ROSARIO SARRIA CAIZA	\$2.699.285.00	
SUMA IGUALES	\$18.895.000.00	\$18.895.000.00

En los anteriores términos, téngase como realizado el trabajo de partición y adjudicación en **SUCESIÓN INTESTADA** del causante Señor **GERMAN SARRIA VALENCIA (Q.E.P.D)**, quién en vida se identificó con la C.C. No. 2.687.805 de Vijes (Valle), el cual consta de 14 folios.



Respetuosamente solicito a Su Señoría, dar aplicación al Artículo 363 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PSAA15-10448 - Rama Judicial del 28 de Diciembre de 2015; que establece los parámetros para la fijación de Los honorarios de los partidores que establece que estos oscilarán entre el cero punto cinco (0.5%) y el tres por ciento (3%) del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado en el proceso, sin que en ningún caso supere el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sírvase Señora Juez, darle al presente escrito, el trámite correspondiente.

Señora Juez,



MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO
C.C. 31.955.449 de Cali (Valle)
T.P. 80.492 del C.S.J.